

**RESOLUCIÓN N°758/2025.**

Ciudad de Mendoza, 1 de diciembre de 2025.

**VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 13, 23 y 28 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 8.008 y sus modificatorias; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal de Mendoza, en cumplimiento de su mandato constitucional de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, ha impulsado desde el año 2016 una política orientada a mejorar el acceso a la justicia mediante la utilización de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

Que en ese marco, en el año 2023 se dispuso la creación y puesta en funcionamiento de los Centros de Denuncias Web (CEDEW) como una herramienta destinada a fortalecer el acceso a la justicia, expandir territorialmente la atención ciudadana, y como complemento a los canales de denuncias ya disponibles.

Que los Centros de Denuncias Web permiten la recepción de denuncias, evacuación de consultas y recepción de declaraciones testimoniales de forma remota, posibilitando la atención y comunicación directa y simultánea por parte de operadores judiciales, los 365 días del año, en el horario de 07:00 a 23:00 horas.

Que la Dirección Informática del MPF informa que se encuentran disponible y listo para comenzar a operar el Centro de Denuncia (CEDEW) N°54 en el Centro Integrador Comunitario (CIC) de Potrerillos, ubicado en el departamento de Luján de Cuyo.

Por ello, y conforme a las facultades que emanen de las disposiciones legales arriba citadas;

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE MENDOZA**

**RESUELVE:**

**I.- DISPONER** la puesta en funcionamiento del **CENTRO DE DENUNCIAS WEB -CEDEW- N°54** ubicado en el Centro Integrador Comunitario (CIC), sito en calle Camino del Puma S/N y Las Chilcas, Villa Potrerillos, Potrerillos, Luján de Cuyo, Mendoza, a partir del día 1 de diciembre de 2025.

**II.- ENCOMENDAR** a la Dirección de Informática que proceda a actualizar la página oficial del Ministerio Público Fiscal, a fin de que la ciudadanía pueda acceder a la información completa sobre la ubicación del nuevo Centro de Denuncias

Web (CEDEW), así como sus horarios de atención, asegurando de este modo la publicidad y accesibilidad del servicio.

**III.- DISPONER** que la Dirección de Infraestructura del MPF proceda a la instalación de cartelería y señalética que indique la presencia del nuevo Centro de Denuncias Web (CEDEW).

**IV.- DISPONER** la amplia difusión de la presente resolución por intermedio de la Oficina de Prensa del MPF para el conocimiento de toda la población, garantizando que la comunicación incluya información clara sobre el nuevo Centro de Denuncias Web, su funcionamiento y ubicación.

**V.- NOTIFICAR** a la Dirección de Informática del MPF, a la Oficina de Prensa, a la Dirección de Infraestructura y a todas las dependencias del Ministerio Público Fiscal.

**VI.- PUBLICAR** la presente resolución en la página web institucional y demás redes oficiales del Ministerio Público Fiscal.

**REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.**

